

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **AUTO No. 1443 del 21 de octubre de 2020**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesos (\$4.875.000,00) m/cte**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 4.875.000,00
Notificación G8345	\$ 12.200,00
Total	\$ 4.887.200,00

Son **cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos pesos (\$4.887.200,00) m/cte**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos pesos (\$4.887.200,00) m/cte**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No. 1443 del 21 de octubre de 2020**.

LIDA AYDE MUÑOZ URQUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No. 1592

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA catalina.mera@itau.com

Apoderado: Dr. JORGE NARANJO DOMINGUEZ jessicam@jorgenaranjo.com

Demandado: OCTAVIO ARLEX SANCHEZ HERRERA osanchez@ibexbionomics.com

Radicación: 760014003001-2020-00038-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 094 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de junio de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a29bd1678722d6b7cb207957e231ebacc5a07ef4e3cae5d15c0e83b0e04a9f92**

Documento generado en 16/06/2021 02:38:47 PM